



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-1418

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 228 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las entidades del sistema financiero nacional tendrán un auditor externo registrado y calificado en cuanto a su idoneidad y experiencia por la superintendencia correspondiente;

QUE el artículo 5, del capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", del título XVII "Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los auditores externos;

QUE la firma auditora externa CONSULTORÍA Y AUDITORÍA VASQUEZ&ASOCIADOS CÍA. LTDA., representada por el Ingeniero en Contabilidad y Auditoría Contador Público Autorizado Juan Gabriel Vásquez Chacha, ha presentado la solicitud y documentación respectiva para la calificación como firma auditora externa, la misma que reúne los requisitos exigidos en las normas vigentes;

QUE el personal de la firma auditora externa CONSULTORÍA Y AUDITORÍA VASQUEZ&ASOCIADOS CÍA. LTDA., no registra hechos negativos en el Registro de Datos Crediticios;

QUE el último inciso del artículo 6 del citado capítulo I, establece que la calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos tendrá una vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la resolución de calificación;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1618-M de 22 de julio de 2021, se establece que la firma auditora externa CONSULTORÍA Y AUDITORÍA VASQUEZ&ASOCIADOS CÍA. LTDA., cumple con los requisitos determinados en la norma citada; por lo que se emite el informe favorable; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la firma auditora externa CONSULTORÍA Y AUDITORÍA VASQUEZ&ASOCIADOS CÍA. LTDA., con registro único de contribuyentes N° 1793125352001, para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa en las entidades sujetas al



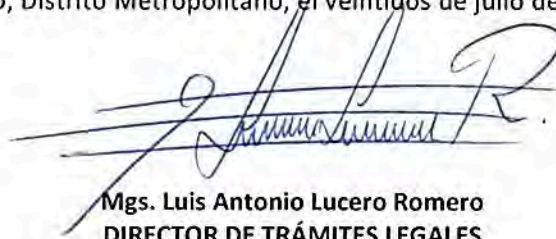
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución N° SB-DTL-2021-1418
Página No. 2

control de la Superintendencia de Bancos; la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la misma.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente resolución en el registro de auditores externos, se le asigne el registro N° AEQ-2021-00091 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de julio del dos mil veintiuno.



Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de julio del dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL